

**Sres. COMITE PRO VIVIENDA LOCALIDAD DE ISLON
Rechaza solicitud de arrendamiento de propiedad
fiscal que indica, en comuna de La Serena,
provincia de Elqui, Región Coquimbo.**

Coquimbo., 23 de Noviembre de 2016

RES. EXENTA Nº: E-18104**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. Nº 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley Nº 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. Nº 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial Nº 1 de 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado solicitud de arrendamiento por COMITE PRO VIVIENDA LOCALIDAD DE ISLON en adelante el "Solicitante", con fecha de 02/09/2016.

Que se cuenta con informe Nº E-10662 de fecha 25 de Julio de 2016, del Encargado de la Unidad de Bienes de la Secretaría Regional Ministerial de esta Región.

Que se ha enviado solicitud de pronunciamiento a la Dirección de Obras Municipales de la Comuna de La Serena mediante Oficio ORD. Nº E-25308 de fecha 25 de Julio de 2016.

Que, el arriendo se ha solicitado para la instalación de viviendas, y dicho sector no se encuentra intencionado con ese objeto, salvo cuando la construcción de aquellas va asociado a un proyecto productivo.

Que. En cuanto a los solicitantes, no se trata de ocupantes históricos, que ha sido el fundamento para normalizar otras ocupaciones.

Que, en situaciones similares se han rechazado solicitudes en aquel tenor, por lo que aceptar esta solicitud atenta directamente contra la legítima confianza de los ciudadanos frente al actuar de la administración.

Que, pese a haberse solicitado, no se cuenta aún con pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales de La Serena respecto a la ubicación del predio dentro del radio urbano y los usos permitidos en dicha zona, por lo que otorgar un arriendo con fines explícitamente habitacionales no es labor de este Ministerio y no es procedente si no existe claridad respecto a la postura del órgano habilitado para pronunciarse sobre los permisos para edificar.

Que no se señalan previamente por parte de los beneficiarios los resguardos que tomarán para la intervención de la ladera del cerro, la que ya fue realizada sin autorización del Ministerio. Validar la ocupación ya existente sin un pronunciamiento previo de los organismos públicos competentes pone en riesgo la integridad de las personas que allí ocupan.

Que existe un pronunciamiento formal desde la Municipalidad de La Serena donde manifiesta su interés de realizar un ordenamiento territorial en la comuna con el fin de dar una solución integral a la carencia de viviendas sociales en la comuna, aspecto que deber ser trabajado en conjunto con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, como órgano público encargado de la ejecución de las políticas habitacionales en el país.

RESUELVO:

Se rechaza el arrendamiento solicitado por COMITÉ PRO VIVIENDA LOCALIDAD DE ISLON , del Inmueble fiscal ubicado en PUEBLO ISLON, comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región Coquimbo, individualizado en el Plano Nº 04101-9343-CR.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.



Diego Alonso Nuñez Wolff
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES COQUIMBO

DISTRIBUCION:

Interesado
Unidad Jurídica
Oficina de partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: c754a2f1-b13a-405a-84f9-fa4b6db65e0b